No. GS-2025- 002344 **- DECUN 29.**

Facatativá, 05 de enero de 2025

Señor Teniente Coronel
FRANK ALEKUS MONTOYA POLANCO
Director Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" (E)
Facatativá Cundinamarca

ASUNTO: informe final de la aceptación de oferta No. 49-8-10005-2025

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ___ O FINAL __X__

Periodo del informe de supervisión

Desde	**10/02/2025**	**Hasta**	**10/12/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Que, mediante comunicado GS-2025-001211-ESCAR del 12/02/2025, el señor teniente coronel FRANCISCO JAVIER BOHÓRQUEZ MORALES, obrando en calidad de director de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", nombró como supervisor de la aceptación de oferta No. 49-8-10005-2025.
- Que, mediante comunicado GS-2025-008622-ESCAR del 23/09/2025, el señor Coronel BILLY FERNEY LIZARARZO ARIZA, obrando en calidad de director de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", nombró como supervisor de la aceptación de oferta No. 49-8-10005-2025.

- Que, mediante comunicado GS-2025-010800-ESCAR del 19/11/2025, el señor Coronel BILLY FERNEY LIZARARZO ARIZA, obrando en calidad de director de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", nombró como supervisor de la aceptación de oferta No. 49-8-10005-2025.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: (11)**

1. Informe de supervisión del mes de febrero del periodo comprendido entre 10/02/2025 al 28/02/2025, presentado mediante comunicado oficial No GS-2025-036921 -DECUN del 03/03/2025.
2. Informe de supervisión del mes de marzo del periodo comprendido entre 01/03/2025 al 31/03/2025, presentado mediante comunicado oficial No GS-2025-054305 -DECUN del 31/03/2025
3. Informe de supervisión del mes de abril del periodo comprendido entre 01/04/2025 al 02/05/2025, presentado mediante comunicado oficial No GS-2025-074481-DECUN del 02/05/2025
4. Informe de supervisión del mes de mayo del periodo comprendido entre 03/05/2025 al 31/05/2025, presentado mediante comunicado oficial No GS-2025- 092092-DECUN del 31/06/2025
5. Informe de supervisión del mes de junio del periodo comprendido entre 01/06/2025 al 30/06/2025, presentado mediante comunicado oficial No GS-2025- 112545-DECUN del 31/06/2025
6. Informe de supervisión del mes de julio del periodo comprendido entre 01/07/2025 al 31/07/2025, presentado mediante comunicado oficial No GS-2025- 130144-DECUN del 31/07/2025
7. Informe de supervisión del mes de agosto del periodo comprendido entre 12/07/2025 al 12/08/2025, presentado mediante comunicado oficial No GS-2025- 147344-DECUN del 28/08/2025
8. Informe de supervisión del mes de septiembre del periodo comprendido entre 10/08/2025 al 10/09/2025, presentado mediante comunicado oficial No GS-2025-156895-DECUN del 11/09/2025
9. Informe de supervisión del mes de octubre del periodo comprendido entre 10/09/2025 al 10/10/2025, presentado mediante comunicado oficial No GS-2025- 175928-DECUN del 11/10/2025
10. Informe de supervisión del mes de noviembre del periodo comprendido entre 10/10/2025 al 13/11/2025, presentado mediante comunicado oficial No GS-2025- 196744-DECUN del 13/11/2025
11. Informe de supervisión del mes de diciembre del periodo comprendido entre 13/11/2025 al 10/12/2025, presentado mediante comunicado oficial No GS-2025-213558-DECUN del 10/12/2025

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	49-8-10005-2025
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	COMPRA DE VIRUTA (PRESENTACIÓN GRUESA NO POLVOROSA, VIRUTA LIMPIA Y NO CON DESECHOS NI TROZOS) A GRANEL, SUELTO (NO EMPACADO EN LONAS) PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS PESEBRERAS CON EL FIN DE MANTENER Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUD Y BIOSANITARIAS DE LOS SEMOVIENTES

	EQUINOS DE LA ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ Y ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO.
Contratista	CUIDARTE EQUINOS S A S
Representante legal	LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR
Valor inicial del contrato u orden de compra	SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (75.645.000,00); ESCAR ($26.460.000,00) ESCEQ ($49.185.000,00)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$24.255.000,00 ESCAR $8.460.000,00 ESCEQ $15.795.000,00
Valor total del contrato u orden de compra	$99.900.000,00 ESCAR $34.920.000,00 ESCEQ $64.980.000,00
Plazo y forma de ejecución	El plazo de ejecución de la Aceptación de Oferta iniciara a partir de la aprobación de la garantía única en SECOP II por parte de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" hasta el 10 de diciembre de 2025 o hasta agotar presupuesto oficial asignado, lo que primero ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	10/02/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	10/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	05/06/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	10/12/2025
Adiciones	Otros si de adición 01 de fecha 05/06/2025 por valor de 24.255.000,00 ESCAR $8.460.000,00 ESCEQ $15.795.000,00
Modificatorios	Modificación del valor de la aceptación de la oferta
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se recepcionó el ingreso de los elementos correspondientes al contrato 49-8-10005-2025 cuyo objeto es COMPRA DE VIRUTA (PRESENTACIÓN GRUESA NO POLVOROSA, VIRUTA LIMPIA Y NO CON DESECHOS NI TROZOS) A GRANEL, SUELTO (NO EMPACADO EN LONAS) PARA EL MANTENIMIENTO

DE LAS PESEBRERAS CON EL FIN DE MANTENER Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUD Y BIOSANITARIAS DE LOS SEMOVIENTES EQUINOS DE LA ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ Y ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO, mediante factura N° FVE 133 de fecha 21/03/2025 de la empresa CUIDARTE EQUINOS S.A.S por un valor de $ 2.970.000 correspondiente a 66m3 de viruta, los cuales fueron recepcionados con su respectivo recibido a satisfacción y acta de recepción de bienes.

Se recepcionó el ingreso de los elementos correspondientes al contrato 49-8-10005-2025 cuyo objeto es COMPRA DE VIRUTA (PRESENTACIÓN GRUESA NO POLVOROSA, VIRUTA LIMPIA Y NO CON DESECHOS NI TROZOS) A GRANEL, SUELTO (NO EMPACADO EN LONAS) PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS PESEBRERAS CON EL FIN DE MANTENER Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUD Y BIOSANITARIAS DE LOS SEMOVIENTES EQUINOS DE LA ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ Y ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO, mediante factura N° FVE 137 de fecha 25/04/2025 de la empresa CUIDARTE EQUINOS S.A.S por un valor de $ 2.970.000 correspondiente a 66 m3 de viruta, los cuales fueron recepcionados con su respectivo recibido a satisfacción y acta de recepción de bienes.

Se recepcionó el ingreso de los elementos correspondientes al contrato 49-8-10005-2025 cuyo objeto es COMPRA DE VIRUTA (PRESENTACIÓN GRUESA NO POLVOROSA, VIRUTA LIMPIA Y NO CON DESECHOS NI TROZOS) A GRANEL, SUELTO (NO EMPACADO EN LONAS) PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS PESEBRERAS CON EL FIN DE MANTENER Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUD Y BIOSANITARIAS DE LOS SEMOVIENTES EQUINOS DE LA ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ Y ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO, mediante factura N° FVE 145 de fecha 21/05/2025 de la empresa CUIDARTE EQUINOS S.A.S por un valor de $ 2.970.000 correspondiente a 66 m3 de viruta, los cuales fueron recepcionados con su respectivo recibido a satisfacción y acta de recepción de bienes.

Se recepcionó el ingreso de los elementos correspondientes al contrato 49-8-10005-2025 cuyo objeto es COMPRA DE VIRUTA (PRESENTACIÓN GRUESA NO POLVOROSA, VIRUTA LIMPIA Y NO CON DESECHOS NI TROZOS) A GRANEL, SUELTO (NO EMPACADO EN LONAS) PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS PESEBRERAS CON EL FIN DE MANTENER Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUD Y BIOSANITARIAS DE LOS SEMOVIENTES EQUINOS DE LA ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ Y ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO, mediante factura N° FVE 153 de fecha 18/06/2025 de la empresa CUIDARTE EQUINOS S.A.S por un valor de $ 2.970.000 correspondiente a 66 m3 de viruta, los cuales fueron recepcionados con su respectivo recibido a satisfacción y acta de recepción de bienes.

Se recepcionó el ingreso de los elementos correspondientes al contrato 49-8-10005-2025 cuyo objeto es COMPRA DE VIRUTA (PRESENTACIÓN GRUESA NO POLVOROSA, VIRUTA LIMPIA Y NO CON DESECHOS NI TROZOS) A GRANEL, SUELTO (NO EMPACADO EN LONAS) PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS PESEBRERAS CON EL FIN DE MANTENER Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUD Y BIOSANITARIAS DE LOS SEMOVIENTES EQUINOS DE LA ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ Y ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO, mediante factura N° FVE 156 de fecha 14/07/2025 de la empresa CUIDARTE EQUINOS S.A.S por un valor de $ 4.995.000 correspondiente a 111 m3 de viruta, los cuales fueron recepcionados con su respectivo recibido a satisfacción y acta de recepción de bienes.

Se recepcionó el ingreso de los elementos correspondientes al contrato 49-8-10005-2025 cuyo objeto es COMPRA DE VIRUTA (PRESENTACIÓN GRUESA NO POLVOROSA, VIRUTA LIMPIA Y NO CON DESECHOS NI TROZOS) A GRANEL, SUELTO (NO EMPACADO EN LONAS) PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS PESEBRERAS CON EL FIN DE MANTENER Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUD Y BIOSANITARIAS DE LOS SEMOVIENTES EQUINOS DE LA ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ Y ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO

LÓPEZ PUMAREJO, mediante factura N° FVE 163 de fecha 22/08/2025 de la empresa CUIDARTE EQUINOS S.A.S por un valor de $ 4.995.000 correspondiente a 111 m3 de viruta, los cuales fueron recepcionados con su respectivo recibido a satisfacción y acta de recepción de bienes.

Se recepcionó el ingreso de los elementos correspondientes al contrato 49-8-10005-2025 cuyo objeto es COMPRA DE VIRUTA (PRESENTACIÓN GRUESA NO POLVOROSA, VIRUTA LIMPIA Y NO CON DESECHOS NI TROZOS) A GRANEL, SUELTO (NO EMPACADO EN LONAS) PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS PESEBRERAS CON EL FIN DE MANTENER Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUD Y BIOSANITARIAS DE LOS SEMOVIENTES EQUINOS DE LA ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ Y ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO, mediante factura N° FEV 170 de fecha 19/09/2025 por un valor de $4.995.000 correspondiente a 111 m3 de viruta, los cuales fueron recepcionados con su respectivo recibido a satisfacción y acta de recepción de bienes y se encuentra en verificación por error en digitación, por parte del proveedor.

Se recepcionó el ingreso de los elementos correspondientes al contrato 49-8-10005-2025 cuyo objeto es COMPRA DE VIRUTA (PRESENTACIÓN GRUESA NO POLVOROSA, VIRUTA LIMPIA Y NO CON DESECHOS NI TROZOS) A GRANEL, SUELTO (NO EMPACADO EN LONAS) PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS PESEBRERAS CON EL FIN DE MANTENER Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUD Y BIOSANITARIAS DE LOS SEMOVIENTES EQUINOS DE LA ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ Y ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO, mediante factura N° FVE 172 de fecha 07/10/2025 de la empresa CUIDARTE EQUINOS S.A.S por un valor de $ 315.000 correspondiente a 7 m3 de viruta, los cuales fueron recepcionados con su respectivo recibido a satisfacción y acta de recepción de bienes.

Se recepcionó el ingreso de los elementos correspondientes al contrato 49-8-10005-2025 cuyo objeto es COMPRA DE VIRUTA (PRESENTACIÓN GRUESA NO POLVOROSA, VIRUTA LIMPIA Y NO CON DESECHOS NI TROZOS) A GRANEL, SUELTO (NO EMPACADO EN LONAS) PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS PESEBRERAS CON EL FIN DE MANTENER Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUD Y BIOSANITARIAS DE LOS SEMOVIENTES EQUINOS DE LA ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ Y ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO, mediante factura N° FVE 176 de fecha 04/11/2025 de la empresa CUIDARTE EQUINOS S.A.S por un valor de $ 4.590.000 correspondiente a 102 m3 de viruta, los cuales fueron recepcionados con su respectivo recibido a satisfacción y acta de recepción de bienes.

Se recepcionó el ingreso de los elementos correspondientes al contrato 49-8-10005-2025 cuyo objeto es COMPRA DE VIRUTA (PRESENTACIÓN GRUESA NO POLVOROSA, VIRUTA LIMPIA Y NO CON DESECHOS NI TROZOS) A GRANEL, SUELTO (NO EMPACADO EN LONAS) PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS PESEBRERAS CON EL FIN DE MANTENER Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUD Y BIOSANITARIAS DE LOS SEMOVIENTES EQUINOS DE LA ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ Y ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO, mediante factura N° FVE 178 de fecha 08/11/2025 de la empresa CUIDARTE EQUINOS S.A.S por un valor de $ 4.050.000 correspondiente a 90 m3 de viruta, los cuales fueron recepcionados con su respectivo recibido a satisfacción y acta de recepción de bienes.

Se recepcionó el ingreso de los elementos correspondientes al contrato 49-8-10005-2025 cuyo objeto es COMPRA DE VIRUTA (PRESENTACIÓN GRUESA NO POLVOROSA, VIRUTA LIMPIA Y NO CON DESECHOS NI TROZOS) A GRANEL, SUELTO (NO EMPACADO EN LONAS) PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS PESEBRERAS CON EL FIN DE MANTENER Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUD Y BIOSANITARIAS DE LOS SEMOVIENTES EQUINOS DE LA ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ Y ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO, mediante factura N° FVE 184 de fecha 29/11/2025 de la empresa CUIDARTE EQUINOS S.A.S por un valor de $ 4.095.000 correspondiente a 91 m3 de viruta, los cuales fueron recepcionados con su respectivo recibido a satisfacción y acta de recepción de bienes.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) ...	SI	envía planilla de aportes parafiscales No 1076322820 de fecha 12-11-2025

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	**EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN A OFRECER:** Con el fin de garantizar la calidad de los elementos a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante el año (2021 o 2022 o 2023) de proyectos iguales al presente proceso contractual cuya suma supere el Cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (01), máximo dos (2) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. **Nota:** Si las certificaciones corresponden a una entidad privada, el oferente deberá presentar copia de las facturas de los correspondientes contratos.	**SI**	Se presentaron con la oferta.
2	**CAMBIO Y/O REPOSICIÓN:** El oferente deberá certificar por escrito el CAMBIO Y/O REPOSICIÓN de los bienes y elementos que a la hora de ser entregados a la Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" presenten daños o afectaciones de fabricación, el Proveedor efectuará su cambio y/o reposición, sin costo alguno para la Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", en un término no superior a dos días hábiles.	**SI**	El contratista presenta documento con la oferta. Durante la ejecución del contrato no se ha requerido cambio del suministro solicitado
3	**CAPACIDAD OPERATIVA**: El Contratista debe certificar en su oferta que cuenta con los medios logísticos necesarios para el almacenamiento, conservación, distribución y traslado de los elementos objeto del presente estudio de conveniencia antes, durante y hasta la recepción por parte de la Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López	**SI**	Se verifica al momento de la entrega que el contratista cumple con la capacidad

	Pumarejo". Así mismo deberá certificar que cuenta con personal idóneo para la entrega del pedido al supervisor de la aceptación de oferta; los costos que impliquen la contratación de empleados y medios logísticos serán responsabilidad única y exclusivamente del contratista.		operativa logística y demás
4	El oferente deberá disponer e informar de medios que permitan la fácil comunicación o ubicación en caso de ser requerido durante la ejecución del posible contrato en caso de eventualidad o contingencia. Se Nombrará mediante oficio a una persona que se encargará de supervisar en su entidad la ejecución del contrato, así como solucionar inquietudes e imprevistos que puedan presentarse; informará en que teléfono fijo, teléfono celular, fax, o correo electrónico podrá ubicarse.	**SI**	El contratista facilito correo electrónico y número telefónico al supervisor del contrato como canales de comunicación oportunos
5	**PRECIOS:** El Contratista deberá certificar que mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios pactados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.	**SI**	El contratista se compromete a mantener los precios de lo cual anexo compromiso con la oferta. Se verifica junto con la factura que los precios sean los especificados en el contrato
6	**GARANTÍAS**: En caso de adjudicársele el contrato, el contratista deberá certificar que constituir una póliza de garantía única expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una Entidad Bancaria autorizada, la cual deberá ser entregada al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" o quien haga sus veces, dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la suscripción del contrato.	**SI**	Publicadas en secop II.
7	Con el objeto de cumplir la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los oferentes y futuros contratistas deberán presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante especificaciones técnicas, fichas técnicas), así como evitar el	**SI**	Se verifica con el RUIA que no tiene sanciones vigentes a la fecha.

	uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes si hubiese lugar.		
8	Viruta de madera: ph neutro, no debe tener procesos químicos, debe ser absorbente, debe ser de aserrío, sin astillas, blanda, con grado de humedad natural de la madera, debe tener características elásticas, libre de contaminantes (alambres, residuos plásticos, papel e inmunizantes).	**SI**	Se verifica el estado de los elementos y que cumplan con las especificaciones técnicas de la oferta, al momento de la entrega de los mismos
	CLAUSULAS AMBIENTALES		
9	Informar si la empresa presenta sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (**RUIA**) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible por el concepto que se va a contratar, la cual se encuentra disponible en la página web de la agencia nacional de licencias ambientales **ANLA** www.anla.gov.co (link trámites y servicios) y escoger la opción "**RUIA VIRTUAL**" y anexar el pantallazo.	**SI**	Se verifica el RUIA evidenciando que no tiene sanciones a la fecha de igual manera se anexa dicho certificado al presente informe de supervisión
10	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del Contratista.	**SI**	Se verifica y constata con la información enviada por el contratista, que a la fecha no tiene infracciones ambientales
11	El oferente deberá proceder al diligenciamiento del FORMATO No. COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL SGA Y SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST y entregarlo con la oferta.	**SI**	Presenta documento con la oferta
12	El Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y	**SI**	Presenta documento de compromiso con la oferta Se verificará su cumplimiento

	tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.		
13	El oferente se compromete a Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá con todo lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 del 2019 y demás normatividad vigente emitida por la Policía Nacional y el Ministerio de trabajo frente al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, según le aplique de acuerdo a la labor que van a desarrollar y al tipo de riesgo al que están expuestos durante la vigencia del presente contrato. (Solo si aplica de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente)	**SI**	El contratista presenta documento con la oferta del cumplimiento Se verifica con el contratista la documentación requerida para los aportes a la seguridad social y la normatividad vigente
14	El oferente se compromete a Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.	**SI**	El contratista presenta documento con la oferta del cumplimiento. Se verifica el compromiso con el contratista del compromiso para el desarrollo de las actividades en cumplimiento al SGSST
15	El oferente Se compromete a tener al día los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales de todo el personal que realice actividades al interior de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" Garantizando que todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación o contratación están afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales.	**SI**	Planilla N° 1076322820 del 12 de noviembre del 2025
16	El oferente se compromete a establecer protocolos de bioseguridad para sus trabajadores y cumplir los protocolos establecidos en la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" certificar documentalmente *firmados por el representante legal y responsable del SGSST*	**SI**	Se observa que el personal de trabajadores cumple con los protocolos establecidos

17	El oferente se compromete a tener al día los certificados y permisos para el desarrollo de tareas de alto riesgo; certificar documentalmente con la firma del representante legal. Solo si aplica de acuerdo a las actividades que van a desarrollar al interior de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo".	**SI**	Presenta documento de compromiso con la oferta presentada. Se verifica que el contratista cumpla con los certificados para el desarrollo de tareas de alto riesgo
18	El oferente se compromete a realizar la entrega a sus trabajadores de todos los elementos de protección personal establecidos en la normatividad vigente y que estén acordes con la actividades y tareas que van a desarrollar al interior de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo".	**SI**	Se verifica el compromiso de la entrega de todos los elementos de protección en los empleados
19	El futuro contratista se compromete a diligenciar y firmar los formatos 1. 1DT-FR-0010 Acuerdo para la revelación de información confidencial bajo deber de reserva y formato 1DT-FR-0016 Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información a contratistas o terceros.	**SI**	Formato diligenciado

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Ninguna

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (304) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros (ESCAR) realizará pagos parciales de acuerdo a cada entrega solicitada y con la verificación de los supervisores de la Aceptación de Oferta, cumpliendo con las especificaciones requeridas, en moneda colombiana dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes de acuerdo a la asignación del turno para el pago respectivo, y la presentación de: A). Recibo a satisfacción que expida el supervisor del contrato B). Factura, documento equivalente o cuenta de cobro, con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 617 del Estatuto tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias. C) Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud, pensión y/o riesgos profesionales según corresponda, (Parafiscales) D). En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC.

Es obligación del futuro CONTRATISTA la entrega de los documentos necesarios para el pago, al Grupo de Contratación de la Escuela Nacional de Carabineros (ESCAR); de igual manera, el futuro CONTRATISTA debe cargar las facturas en el SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II, posterior a la radicación y asignación de derecho a turno para el correspondiente pago.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del futuro CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, o que recibidos sean devueltos por el supervisor o el Grupo de Contratación de la Escuela Nacional de Carabineros (DINAE), por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se cancelará la cuenta de cobro o factura al mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Es de anotar que para recepcionar los documentos de pago, de la Aceptación de Oferta deberá estar publicado en la plataforma del SECOP II.

NOTA: La Factura Original o cuenta de cobro (Según aplique) Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal SECOP II, la facturación para cada unidad (ESCAR-ESCEQ) se realizará de manera independiente conforme a los servicios y/o bienes recibidos, de la misma forma se deberá coordinar con el supervisor o dueño de necesidad para el cargue de la factura en el **Sistema de Integrado de Información Financiera** (SIIF Nación) antes de ser radicada en la Escuela Nacional de Carabineros.

NOTAS:

1. La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" se compromete a efectuar los pagos de acuerdo al PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas necesarias en este.
2. Para dar cumplimiento al derecho a turno, contemplado en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007, se deberán presentar toda la documentación necesaria para los pagos de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"
3. Si los documentos en mención no se presentan o son devueltos por falta de información o mal diligenciados, la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" contara Hasta con 30 días para realizar el pago.

NOMBRE BENEFICIARIO: CUIDARTE EQUINOS SAS
ENTIDAD BANCARIA: DAVIVIENDA
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NUMERO DE CUENTA: 108900384083

4.1 Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 34.920.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 34.920.000,00	100%
Valor total facturado	$ 34.920.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0	0%
Valor pagado	$ 34.920.000,00	100%
Valor pendiente de entrega	$ 0	0 %

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. De acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. Orden de pago
054133	$2.970.000,00	21/03/2025	$2.970.000,00	FEV 133 del 21 de marzo del 2025	$2.970.000,00	$21.214.00	113312325
072846	$2.970.000,00	25/04/2025	$2.970.000,00	FEV 137 del 25 de abril del 2025	$2.970.000,00	$21.214.00	163862025
089206	$2.970.000,00	24/05/2025	$2.970.000,00	FEV 145 del 21 de mayo del 2025	$2.970.000,00	$21.214.00	172887725
113203	$2.970.000,00	18/06/2025	$2.970.000,00	FEV 153 del 18 de junio del 2025	$2.970.000,00	$21.214.00	269656925
129732	$4.995.000,00	14/07/2025	$4.995.000,00	FEV 156 del 14 de julio del 2025	$4.995.000,00	$35.679,00	317037725
150766	$4.995.000,00	22/08/2025	$4.995.000,00	FEV 163 del 22 de agosto del 2025	$4.995.000,00	$35.679,00	346459225
186518	$ 315.000,00	07/10/2025	$ 315.000,00	FEV 172 del 7 de octubre del 2025	$ 315.000,00	$2.250,00	503868025
196662	$4.590.000,00	04/11/2025	$4.590.000,00	FEV 176 del 04 de noviembre del 2025	$4.590.000,00	$32.786,00	503798725
196670	$4.050.000,00	08/11/2025	$4.050.000,00	FEV 178 del 08 de noviembre del 2025	$4.050.000,00	$28.929,00	503834125
209589	$4.095.000,00	29/11/2025	$4.095.000,00	FEV 184 del 29 de noviembre del 2025	$4.095.000,00	$29.250,00	504163925

4.2 Entrada de Bienes

Acta de recepción de bienes No 054133 del 21 marzo del 2025
Acta de recepción de bienes No 072846 del 25 abril del 2025
Acta de recepción de bienes No 089206 del 24 mayo del 2025
Acta de recepción de bienes No 113203 del 18 junio del 2025
Acta de recepción de bienes No 129732 del 14 julio del 2025
Acta de recepción de bienes No 150766 del 22 agosto del 2025
Acta de recepción de bienes No 186518 del 07 octubre del 2025
Acta de recepción de bienes No 196662 del 04 noviembre del 2025
Acta de recepción de bienes No 196670 del 08 noviembre del 2025
Acta de recepción de bienes No 209589 del 29 noviembre del 2025

5. RECOMENDACIONES

Se es necesario por parte de la oficina financiera y de tesorería la verificación de los pagos por parte de los arrendatarios.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Firma

Subintendente **JEISSON ALEJANDRO RODRIGUEZ PATIÑO**
Supervisor Contrato 49-8-10005-2025
jeisson.rodriguez2683@correo.policia.gov.co
No. Celular 3222168531

Consulta de infracciones o sanciones

Información General

Autoridad Ambiental

Seleccione...

Tipo de Infracción

Seleccione...

Tipo de Sanción

Seleccione...

Número de Expediente

Número de Expediente

Número de Acto que Impone sanción

Número de Acto que Impone sanción

Nombre de la persona o razón social sancionada

CUIDARTE EQUINOS SAS

Número Documento de la persona o razón social

901751459-1

Estado Sancion

Activo

Fecha de Sanción

Desde

01/10/2024

Hasta

01/12/2025

Lugar de Ocurrencia de los Hechos

Departamento

Seleccione...

Municipio

Seleccione...

Corregimiento

Seleccione...

Vereda

Seleccione...

Limpiar | Buscar

En este enlace encontrará el histórico del Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA correspondiente a las sanciones que fueron reportadas por las autoridades ambientales antes de hacer uso de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales En Línea - VITAL.

No Existen Registros de Sanciones.

No se encontraron Registros.

PAGOSIMPLE | Prefactura

Fecha creación reporte: 2025-11-12, 01:41:49 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Número Planilla:** 1076322820

Periodo Cotización: octubre de 2025 **Periodo Servicio:** noviembre de 2025

Fecha límite de pago: 2025-11-14

GUARDADA 08/10/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CUIDARTE EQUINOS SAS				
Documento	NI901751450	**Dirección**	CL 141 #7 B - 73 APARTAMENTO 307		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3223722463		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	7
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal	MONTAÑA ESCOBAR LAURA NATALIA	**Identificación**	CC1020822153		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total		
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días ARP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 14010906	CARDOZO TAPIERO WILDER ONIXIS	01	00									X							0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 2.070.540	$ 331.300	ADRES MIN001 antes FOSYGA	$ 2.070.540	$ 82.800	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	$ 2.070.540	$ 21.700	COLSUBSIDIO	$ 2.070.540	$ 82.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 518.600
CC 1019049118	HERNANDEZ RUIZ JULIAN	01	00									X							0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 2.943.950	$ 471.100	COMPENSAR EPS	$ 2.943.950	$ 117.800	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	$ 2.943.950	$ 30.800	COLSUBSIDIO	$ 2.943.950	$ 117.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 737.500
CC 1016057809	PEREZ ARIAS ROBINSON	01	00	X								X							0	7	7	7	7	PORVENIR	$ 370.110	$ 59.500	EPS SANITAS	$ 370.110	$ 14.500	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	$ 370.110	$ 3.000	COLSUBSIDIO	$ 569.565	$ 23.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 101.700
CC 1020822153	MONTAÑA ESCOBAR LAURA NATALIA	01	00																0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 2.300.000	$ 368.000	EPS SURA	$ 2.300.000	$ 92.000	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	$ 2.300.000	$ 84.100	COLSUBSIDIO	$ 2.300.000	$ 92.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 676.100
CC 1047966343	FORONDA HERRERA JOSE ROBERO	01	00									X							0	30	30	30	30	PORVENIR	$ 2.409.253	$ 385.500	EPS SURA	$ 2.409.253	$ 96.400	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	$ 2.409.253	$ 88.200	COLSUBSIDIO	$ 2.409.253	$ 96.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 603.500
CC 1067883772	AVILA MARTINEZ MIGUEL ESTEBAN	01	00									X							0	30	30	30	30	PORVENIR	$ 1.677.379	$ 268.400	NUEVA EPS S.A.	$ 1.677.379	$ 67.100	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	$ 1.677.379	$ 17.600	COLSUBSIDIO	$ 1.677.379	$ 67.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 420.200
CC 1072709975	QUINTERO PARRA JUAN CARLOS	01	00	X								X							0	26	26	26	26	PORVENIR	$ 1.309.630	$ 209.600	EPS SANITAS	$ 1.309.630	$ 52.400	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	$ 1.309.630	$ 13.700	COLSUBSIDIO	$ 1.309.630	$ 52.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 328.100

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FSS	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
$ 13.060.852	$ 13.060.852	$ 13.060.852	$ 13.300.308	$ 2.093.200	$ 0	$ 0	$ 523.500	$ 137.000	$ 532.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.285.900	$ 0	$ 3.285.900

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!